



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2025 de fecha 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-006/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA PARA LA COMPRA DE UN TRANSDUCTOR 6TC-RS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DIAGNÓSTICA NO INVASIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 576/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de marzo de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GP/N° 00034/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, del Gabinete de Presidencia, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la utilización de los fondos en concepto de canon correspondiente al "Convenio Interinstitucional entre el IPS y la UMAX" – Ejercicio Fiscal 2025, para la compra de un de 1 (un) Transductor 6Tc-RS para el Servicio de Cardiología Diagnóstica no Invasiva del Hospital Central; y

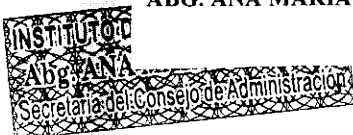
CONSIDERANDO: Que, el Instituto de Previsión Social dispone de fondos a utilizar en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad María Auxiliadora vigente a la fecha, el cual dispone en su Artículo 3° los fines para los cuales podrá ser utilizado el importe del canon en los siguientes términos:

Artículo 3°- El INSTITUTO podrá solicitar que el canon sea cancelado en especies (bienes y servicios). El mismo será de uso exclusivo para los fines de asistencia sanitaria, enseñanza, extensión universitaria y de investigación, conforme se especifica seguidamente: c) Equipamiento médico, laboratorial, de investigación y desarrollo científico, y/o de producción farmacológica.

Se detalla el presupuesto presentado:

N°	EMPRESA SOLUMEDIC	PRECIO UNITARIO G.	COSTO TOTAL G.
1	Transductor 6T c-RS	276.500.000	276.500.000

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2025 de fecha 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-006/2025

Que, la Dirección de Gabinete de Presidencia, eleva a consideración de la Máxima Autoridad del Instituto de Previsión Social el presupuesto presentado por la firma Solumedic Soluciones Médicas para la compra de un Transductor 6Tc-RS para el Servicio de Cardiología Diagnóstica no Invasiva del Hospital Central;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 33/2025, de fecha 21 de enero de 2025, la Dirección Jurídica ha concluido: *“por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula 3°, del Convenio de Cooperación Interinstitucional aprobado por Resolución C.A. N° 102-016/2020, que permite que las universidades realicen la cancelación del canon, a través del pago en especies, los cuales podrán ser en bienes o servicios, y en el inciso c), se incluye a equipamiento médico, como un tipo de bien que podrá ser solventado con dicho canon;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de Canon correspondiente al “Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad María Auxiliadora”, para la compra de un Transductor 6Tc-RS para el Servicio de Cardiología Diagnóstica no Invasiva del Hospital Central, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA SOLUMEDIC	PRECIO UNITARIO G.	COSTO TOTAL G.
1	Transductor 6T c-RS	276.500.000	276.500.000

Monto total: Guaraníes doscientos setenta y seis millones quinientos mil.

- 2º) Encomendar al Gabinete de Presidencia a realizar la solicitud de pago correspondiente a la Universidad María Auxiliadora, a través de su dependencia.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2025 de fecha 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-006/2025

- 3°) Encomendar al Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los trámites para el registro del bien en el Instituto de Previsión Social.-----
- 4°) Establecer que el Gabinete de Presidencia, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.